

RESOLUCIÓN EXENTANº 00267

COYHAIQUE, 29 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.E. R.A N° 272/44/2022 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en la Secretaría Regional Subrogante Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°948 de fecha 20 de junio de 2023 del Director (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Patagonia Emprende** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución N° 335 del 13 de noviembre de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que modifica la Resolución Exenta N° 180 de fecha 23 de junio de 2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo y tercer cierre del llamado regional a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante entre los cuales se asignaron 55 subsidios para el proyecto Patagonia Emprende, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el 26.11.2021.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 25 de abril de 2023 y mediante Oficio N° 37 la Entidad Patrocinante **Social Consulting Ltda.**, el cual solicita plazo adicional de los 05 certificados de subsidio proyectos PDA de la ciudad de Coyhaique, esto debido a la demora en las regularizaciones.
- d) El informe N° 3 de fecha 25 de abril 2023, elaborado por Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 55 viviendas, de las cuales 55 se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, por lo que solicita un nuevo plazo de vigencia;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de

subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006 (...).”

- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el **Informe Nº 03, de fecha 23 de abril de 2023**, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las **55 viviendas** en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a **05 subsidios del Comité Patagonia Emprende** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.
- h) El D.E. R.A Nº 272/44/2022 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en la Secretaría Regional Subrogante Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, que me nombra Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

R E S U E L V O :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a 05 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité Patagonia Emprende de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

bnf_cer_num	gru_nom	gru_id	Nombre	Rut
KM2 Nº DA4-2020-325680	PATAGONIA EMPRENDE	160309	CAICHEO VILLARROEL JESSICA ANABEL	
KM2 Nº DA4-2020-325661	PATAGONIA EMPRENDE	160309	CERNA FUENTES GLORIA SUSANA	
KM2 Nº DA4-2020-325701	PATAGONIA EMPRENDE	160309	LEIVA ARAVENA EDUARDO ANDRÉS	
KM2 Nº DA4-2020-325699	PATAGONIA EMPRENDE	160309	OBANDO URRUTIA MACARENA SOLEDAD SUDELIA	
KM2 Nº DA4-2020-325652	PATAGONIA EMPRENDE	160309	PÍCHULAF HUINCA ROBERTO DEL CARMEN	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General